

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios

Este plan de estudio se basa en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE nº 312 de 27 de diciembre), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Tomando en consideración estos requisitos, en el presente Plan de Estudios se han delimitado tres módulos básicos y uno complementario cuyas características se exponen en la tabla siguiente:

MÓDULOS, MATERIAS Y CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)
MÓDULO GENÉRICO	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4) - Sociedad, familia y educación (4)
MÓDULO ESPECÍFICO	24	- Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6) - Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12) - Innovación docente e Investigación educativa (6)
MÓDULO DE PRACTICUM	16	- Prácticas docentes en centros de secundaria (10) - Trabajo fin de Máster (6)
LIBRE DESIGNACIÓN	8	Estos créditos se cursarán en materias/asignaturas de otros Másteres oficiales o de otras especialidades de este Máster

Para desarrollar este plan de estudios con arreglo a las condiciones de financiación establecidas por la Administración Educativa de Andalucía se han definido los perfiles de un máximo de quince especialidades, que pueden agruparse para impartir las materias comunes en las cinco áreas siguientes:

ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CT)

Biología y Geología (BG)

Física y Química (FQ)

Matemáticas e Informática (MI)

Tecnología y Procesos industriales (TPI)

ÁREA DE FILOLOGÍA (FIL)

Lengua extranjera (LE)

Lengua y Literatura (LL)

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES (CS)

Ciencias Sociales: Geografía e Historia (CS-GH)

Orientación educativa (OE)

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Formación y Orientación Laboral (FOL)

Economía, Empresa y Comercio (EEC)

Hostelería y Turismo (HT)

Procesos sanitarios (PS)

ÁREA DE ARTE Y DEPORTES

Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (DIAP)

Educación física (EF)

Música (MUS)

Las materias Aprendizaje y Enseñanza en las Materias de la Especialidad (12 créditos) y sus correspondientes Complementos de Formación (6 créditos) se impartirán por especialidades, mientras que la materia Innovación Docente e Iniciación en la Investigación Educativa (6 créditos), se cursará agrupando al alumnado de especialidades afines en las cinco áreas que se han indicado anteriormente. Cuando el número de alumnos/as incluidos/as en las especialidades de un área determinada sea superior al número máximo de alumnos previstos por grupo se podrán hacer divisiones en áreas más pequeñas (p.e. BG+FQ, MI+TPI, FOL+EEC o HT+PS).

Especialidad de Orientación Educativa

El plan de estudios de la especialidad de Orientación Educativa seguirá la ORDEN EDU/3498/2011, de 16 de diciembre (BOE nº 310 de 26 de diciembre), por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Tomando en consideración ambas órdenes, en el presente Plan de Estudios se han delimitado tres módulos básicos y uno complementario cuyas características se exponen en la tabla siguiente:

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)
MÓDULO GENÉRICO	12	<ul style="list-style-type: none">- Procesos y contextos educativos (4)- Desarrollo, Aprendizaje y Educación (4)- Sociedad, familia y educación (4)
MÓDULO ESPECÍFICO	24	<ul style="list-style-type: none">- Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6)- Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6)- Educación inclusiva y atención a la diversidad (6)- La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (6)
MÓDULO DE PRÁCTICUM	16	<ul style="list-style-type: none">- Prácticas docentes en centros de secundaria (10)- Trabajo fin de Máster (6)
LIBRE DISPOSICIÓN	8	Estos créditos se cursarán en materias/asignaturas de otros másteres oficiales o de otras especialidades de este máster y/o asignaturas propuestas por cada universidad

La coordinación entre los diferentes módulos y asignaturas, será a través de la Comisión de Coordinación Académica del Máster, la cual:

- Revisará las fichas de las diferentes asignaturas.
- Mantendrá al menos una reunión por curso con los profesores que imparten los contenidos de un módulo.
- Analizará los datos provenientes de los procedimientos del SGIC.

Para la coordinación con los Centros de Secundaria, especialmente en los que se desarrollará el Practicum, la Comisión de Coordinación Académica del Máster cuenta con un Coordinador de Prácticas que será el interlocutor. Los mecanismos específicos de Coordinación con estos Centros quedan a expensas de la firma del convenio entre las Consejerías correspondientes.

Para favorecer la movilidad del alumnado de las universidades andaluzas se ha propuesto una distribución trimestral común de las diversas materias del Máster, que se muestra a continuación:

PRIMER TRIMESTRE (18 créditos):

- 1.1. Aprendizaje y desarrollo de la personalidad. Todas las especialidades menos Orientación Educativa. (4 créditos)
- 1.2. Procesos y contextos educativos. Todas las especialidades. (4 créditos)
- 1.3. Sociedad, Familia y Educación. Todas las especialidades. (4 créditos)
- 1.4. Desarrollo, Aprendizaje y Educación. Especialidad Orientación Educativa. (4 créditos)
- 1.4. Innovación docente e investigación educativa en el área. Todas las especialidades menos Orientación Educativa. (6 créditos)
- 1.4. La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio. Especialidad Orientación Educativa. (6 créditos)

SEGUNDO TRIMESTRE (18 créditos):

- 2.1. Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6 créditos)
- 2.2. Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12 créditos)
- 2.3. Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico. Especialidad Orientación Educativa. (6 créditos)
- 2.4. Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico. Especialidad Orientación Educativa. (6 créditos)
- 2.5. Educación inclusiva y atención a la diversidad. Especialidad Orientación Educativa. (6 créditos)

TERCER TRIMESTRE (16 créditos):

- 3.1. Prácticas docentes en centros de secundaria (10 créditos)
- 3.2. Trabajo fin de Máster (6 créditos)

MÓDULO LIBRE DESIGNACIÓN (8 créditos):

Distribución anual, dependiendo de la oferta de cada universidad.

Mediante el anterior sistema de distribución temporal de las materias del Máster los estudiantes de una universidad podrán cursar las materias de carácter común del módulo genérico y el Practicum en su ámbito provincial y podrán cursar el módulo específico de cualquier especialidad del Máster en otra universidad andaluza.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Las universidades andaluzas han hecho un esfuerzo de coordinación a la hora de elaborar el plan de estudios del Máster, para favorecer la movilidad de los estudiantes, de forma que la parte común se puede hacer en una universidad y las materias específicas se pueden cursar en otra.

En general los alumnos podrán acogerse al plan de becas de movilidad de las respectivas universidades participantes, según la normativa vigente, o en su caso, a las convocatorias oficiales de becas que la administración autonómica o la estatal pudieran ofertar para estos fines.

Cada universidad debe gestionar la movilidad de los estudiantes a través de un servicio específico que debe estar dotado de una estructura y unas funciones adecuadas para llevar a cabo esta tarea de forma eficiente. Desde este servicio se ha de velar por la transparencia y difusión de la publicidad mediante presentaciones en los centros, el web del servicio y la guía del estudiante. La transparencia en el proceso de otorgamiento de plaza deberá quedar garantizada por el uso de una aplicación informática específica a través de la cual, si se desea, se puede realizar un seguimiento en tiempo real y solicitud a solicitud.

La opinión de los estudiantes se debe recoger por medio de un cuestionario que abarcará temas como difusión del programa, facilidad de acceso a la información necesaria, agilidad y eficiencia de los circuitos, aspectos relativos a la universidad de destino y las instalaciones y también sobre el grado de satisfacción del estudiante con respecto al programa en general y a su estancia en particular.

<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/index.htm>

La Universidad de Jaén tiene aprobada actualmente una Normativa sobre Reconocimiento por Equivalencia de estudios cursados en Programas de Intercambio Internacional (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 12 de junio de 2006)

<http://www.ujaen.es/serv/secgen/normativas/volumen%201%20PDF/Indice.pdf>

Finalmente indicar que la UJA participa en las convocatorias del Ministerio de Educación, el cual subvenciona la movilidad de profesores visitantes y estudiantes.

Desde el Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente, se reciben las solicitudes y se llevan a cabo los procedimientos establecidos en las convocatorias, se remiten al Ministerio y se lleva a cabo el control, pago y justificación de las subvenciones. Este año, la UJA participará en la convocatoria de Orden EDU/1795/2009, de 23 de junio.